

EJEMPLO DE ENMIENDAS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

ENMIENDAS PRESENTADAS POR CONCAPA AL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO DEL 24/9/2007 CON MOTIVO DEL INFORME DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ESPAÑA 2013

Enmienda de adición a la observación C88, que dice:

Observación C88 (D-218-07)

Añadir:

"La distribución porcentual del alumnado extranjero entre los centros públicos (82,5%), los privados concertados (13,7%) y los privados no concertados (3,8%) contrasta con la distribución correspondiente al total del alumnado matriculado en estos centros -68,1% en los centros públicos, 25,5% en los privados concertados, y 6,4% en los privados no concertados-, por lo que se constata que la escuela pública es la que escolariza a la inmensa mayoría del alumnado extranjero".

Enmienda número 11 [a la Observación C88 (D-218-07)]

Presentada por Luis Carbonel Pintanel, José Manuel Martínez Vega, Carmen Castells Miró, Miguel Ángel García Vera y Alfonso Aparicio Basauri

En representación de: CONCAPA

Redacción: Añadir a la observación C88:

"No obstante, para un correcto análisis de estos datos sería preciso tener en cuenta las distintas condiciones de acceso para las familias a las actividades extraescolares y a los servicios escolares en cada uno de los centros, que son gratuitas o de muy bajo coste en los centros públicos, lo que impulsa a buena parte del alumnado extranjero hacia ellos."

Breve motivación de la enmienda: Apuntar algunas de las razones que contribuyen a la irregular distribución del alumnado extranjero entre unos centros y otros.

Enmienda de adición en apartado sobre subvenciones a confederaciones de padres

Enmienda número 41 (C-117-29)

Presentada por Luis Carbonel Pintanel, José Manuel Martínez Vega, Carmen Castells Miró, Miguel Ángel García Vera y Alfonso Aparicio Basauri

En representación de: CONCAPA

Redacción:

Añadir:

"Es preciso señalar que estos importes suponen una reducción del 50 por 100 sobre unas ayudas que no habían experimentado incremento alguno en los últimos años, lo que ha dejado a estas organizaciones en una situación de precariedad que difícilmente se conjuga con el principio constitucional de participación social en la educación."

Breve motivación de la enmienda: Resulta necesario completar los datos para reflejar fielmente la situación de las organizaciones de las familias.

Enmienda de adición de nueva recomendación:

Enmienda número 336

Presentada por: Luis Carbonel Pintanel, José Manuel Martínez Vega, Carmen Castells Miró, Miguel Ángel García Vera y Alfonso Aparicio Basauri

En representación de: CONCAPA

Considerando que:

- La participación social, en general, y la de los padres de alumnos, en particular, constituyen uno de los pilares fundamentales de la educación.
- Este sector no tiene una vinculación profesional con el ámbito educativo.
- Que a mayor índice de participación entre los padres de alumnos se corresponde un mayor éxito escolar.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y demás administraciones educativas promuevan, favorezcan e impulsen, de manera activa, la implicación individual y el asociacionismo en este ámbito.
- Que las administraciones educativas establezcan contratos-programa con las organizaciones más representativas para el desarrollo de actividades de formación entre las familias.

Breve motivación de la enmienda: Resulta necesario completar los datos para reflejar fielmente la situación de las organizaciones de las familias.

Enmienda de adición de nueva recomendación:

Enmienda número 337

Presentada por: Luis Carbonel Pintanel, José Manuel Martínez Vega, Carmen Castells Miró, Miguel Ángel García Vera y Alfonso Aparicio Basauri

En representación de: CONCAPA

Considerando que:

- La igualdad de oportunidades y la no discriminación son principios esenciales de nuestro sistema educativo.
- La Constitución Española reconoce el derecho de las familias a la libre elección de centro que, por tanto, tiene que alcanzar a todas las etapas educativas sin limitaciones de ningún tipo y aún menos de carácter económico.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que las enseñanzas postobligatorias, y en especial el bachillerato, se imparten en idénticas condiciones de gratuidad en todos los centros que forman parte del sistema educativo público.

Breve motivación de la enmienda: Resulta necesario completar los datos para reflejar fielmente la situación de las organizaciones de las familias.
